



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°384
Carrera de Educación Parvularia con mención
Universidad Católica del Maule

Con fecha 12 de marzo de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°199 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción que acredita la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule por un período de cuatro años el que expira el 24 de marzo de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,



que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, del 30 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 04 de noviembre de 2014, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia con mención, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 04 de diciembre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule.

5. Que, con fecha 10, 11 y 12 de diciembre de 2014 fue visitada la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 07 de enero de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.

8. Que, por carta del 22 de enero de 2015, la carrera de Educación Parvularia con mención comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°60 de fecha 12 de marzo de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera ha definido un perfil de egreso en el que se identifican aspectos propios de la formación profesional y de los elementos que conducen a la obtención del grado académico de licenciado en educación. En este perfil se contemplan competencias transversales, que se especifican en los programas de asignatura, sin embargo en éstos se muestra una inconsistencia entre el perfil declarado y las estrategias metodológicas y evaluativas que se utilizan para su desarrollo.
- Se aprecia un reconocimiento de la formación en menciones en inglés inicial, matemática inicial o lenguaje inicial por parte de los estudiantes, empleadores y titulados lo que otorga un sello distintivo en el contexto regional, al profesional egresado de la Universidad Católica del Maule. Sin embargo, hace falta definir con mayor claridad el propósito y significado de dichas menciones. No se aprecia una estructura similar, que garantice un equilibrio en cuanto a la profundización y alcance de cada una.

- No se visualiza un procedimiento sistemático para la evaluación del perfil de egreso por parte del Comité Curricular. Las actas de reuniones revisadas, no dan cuenta de este procedimiento, ni como se integra y participan el mundo profesional y laboral en esto.
- El plan de estudios es de público conocimiento y su diseño propicia el desarrollo de competencias profesionales. Los programas de estudios integran actividades teóricas y prácticas desde el primer año, lo que facilita el aprendizaje de los estudiantes. Este plan se estructura considerando las diversas áreas de formación propias de una pedagogía (Formación General, Disciplinaria, Profesional y Práctica), sin embargo no queda clara la lógica disciplinaria que sustenta las decisiones curriculares respecto al ordenamiento y secuencia de contenidos. Los elementos estructurales, conceptuales, metodológicos y evaluativos de los programas correspondientes a los módulos, no reflejan el enfoque curricular declarado por la carrera.
- Los criterios de selección y admisión de la carrera se rigen por los parámetros definidos por el CRUCH. Existen vías de admisión especial o complementaria, todas las cuales se encuentran debidamente normadas. La institución y la carrera se hacen cargo de manera adecuada de apoyar estudiantes con dificultades de diversa índole (académica, económica, social), generando programas y tutorías para atender dichas necesidades.
- Los recursos se gestionan de manera adecuada y cubren los requerimientos del itinerario formativo de los estudiantes. La institución ha definido el despliegue de un modelo de gestión y planificación estratégica, que vincula los requerimientos de la carrera con la priorización institucional de los recursos para asegurar la calidad. Para ello, la carrera cuenta con un plan operativo anual, que considera un presupuesto que asegura los recursos. En este orden, los docentes ratifican que hay disponibilidad oportuna de recursos, lo cual facilita el contacto con el medio. Los estudiantes por su parte, también valoran la disponibilidad de recursos.

- La unidad y la carrera se han preocupado de mantener actualizados los materiales y recursos para el servicio de la docencia y el aprendizaje. En el caso de la bibliografía, cubre de manera muy adecuada los requerimientos del plan formativo, tanto a nivel de formación general, práctica y de disciplina. Asimismo, las menciones cuentan con apoyo en recursos didácticos e informáticos y materiales para su adecuado desarrollo.
- Existen plataformas (SIMBAD y SINAI) que permitirían realizar seguimiento al rendimiento de los estudiantes, además del apoyo que presta el Departamento de Admisión y Registro Académico. No obstante ello, no se evidencia un análisis sistemático de los datos que arrojan las mismas, que implique una toma de decisiones para proponer e implementar medidas, que permitan mejorar algunos indicadores como deserción o titulación. De acuerdo a los datos proporcionados por el Formulario C, ninguna cohorte se ha titulado al cuarto año tal como se estipula en el plan de estudios, sino que más de un 80% lo realiza al 5° año.
- La carrera declara que cuenta con una base de datos de egresados. Sin embargo, no se evidencian acciones específicas que favorezcan la retroalimentación del currículum de parte de éstos, ni de cómo son consultados de manera sistemática y oportuna.
- La carrera desarrolla una intensa agenda de actividades de vinculación con el medio tales como ferias, muestras interactivas, jornadas de actualización, seminarios vinculados con temas de la infancia y colaboración con otras instituciones. Existe una importante valoración de los empleadores sobre el rol que puede desempeñar la carrera en el espacio local.

b) Condiciones de operación

- Se cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera que orienta la gestión de la unidad a través de políticas y mecanismos formales. La misma establece la existencia de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento de Formación Inicial y la Escuela de Educación Parvularia, cada una con autoridades unipersonales, cuyas atribuciones y funciones están claramente definidas.
- Existe una valoración positiva respecto a la experiencia profesional y la calidad de la docencia del cuerpo académico de la carrera. Sin embargo, se observa que los docentes de la carrera concentran sus actividades prioritariamente en docencia y administración, lo que dificulta la productividad científica necesaria para la actualización y retroalimentación de la docencia.
- Las políticas referidas al cuerpo académico se encuentran debidamente formalizadas y normadas, en lo que refiere a procesos de selección, evaluación, categorización y perfeccionamiento. En el caso de la carrera todos los docentes están en las categorías iniciales, o sea Instructor y Auxiliar. A pesar de sus grados académicos, experiencia profesional y permanencia en la institución, solo una docente posee la categoría de Adjunto. Constituye un desafío para la universidad y la carrera, avanzar en este aspecto.
- La carrera funciona en el Campus Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Curicó, cuyas instalaciones satisfacen los requerimientos del proceso formativo. Se cuenta con salas de uso compartido que disponen de equipos de proyección multimedia y dos salas con pizarras digitales. Se contempla además un Laboratorio de Idiomas con treinta estaciones de trabajo, el que cuenta con programas especializados para el trabajo de las estudiantes de la mención Inglés Inicial; una sala de simulación; un laboratorio de Anatomía, Química, de evaluación nutricional de los alimentos y dos salas de computación.

- El Departamento de Bienestar Estudiantil y Departamento de Salud ofrecen beneficios a las estudiantes que son muy valorados.

c) Capacidad de autorregulación

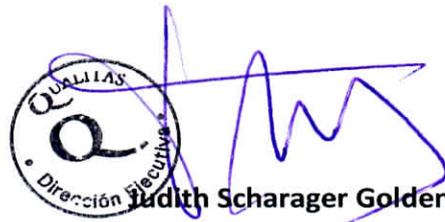
- Los propósitos y objetivos de la carrera están claramente definidos y son coherentes con las definiciones de la universidad y de la Facultad de Ciencias de la Educación. Estos se encuentran bien difundidos y son identificados por los distintos actores que participan del proceso formativo. La carrera debe avanzar en el desarrollo de mecanismos de evaluación y seguimiento de sus procesos académicos. Si bien en lo formal, existen diversas instancias de reunión y trabajo colectivo, no se evidencia una mirada sistémica para analizar aspectos críticos de la carrera.
- La institución cuenta con reglamentos que ordenan la vida institucional, tanto para las autoridades, académicos y estudiantes, los que están claramente alineados con los principios institucionales y son socializados a partir de diversas instancias. Sería pertinente, dadas las especificidades que la propia carrera declara para dicha etapa, que se elaborara un reglamento de titulación particular de la carrera, que acoja las cuestiones procedimentales y normativas que en dicha fase se consideran.
- Se aprecia un clima de convivencia armónico, de confianza, valoración y apoyo entre estudiantes y docentes en aspectos personales y académicos, lo que favorece los ambientes de aprendizaje y consolida el sentido de pertenencia a la institución.

- La Facultad y la carrera, garantizan el desarrollo de un proceso formativo acorde a las condiciones, bajo las cuales ingresaron los estudiantes al programa, respetando y dando cumplimiento a los servicios ofrecidos en la difusión.
- El Informe de Autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la carrera. Describe los aspectos propios de la cultura institucional. Sin embargo, dicho informe no es lo suficientemente autocrítico, lo que arroja como resultado un plan de mejoramiento con actividades y metas que no responden a los principales desafíos del proceso formativo.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Curicó, en jornada diurna y modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 25 de marzo de 2015 hasta el 25 de marzo de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia con mención de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS